

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificada, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia,*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(…) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(…) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(…) *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Nro. IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021, el Director General del IESS, resolvió en el Art.2 : “*(...)Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021 de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

proceso. (...);

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-CO-DA-2021-4268-M, de fecha 14 de Octubre de 2021, el/la Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2021 afectando los objetos de Contratación:

- **ADQUISICION METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 40.404,16 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0.4MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.278,64 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.623,85 (MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML AMPOLLA X 3 ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 3.449,93 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG/ML CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.275,25 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0.5 PORCIENTO CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 876,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 536,98 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION ALPRAZOLAM SOLIDO ORAL 0.50MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 112,04 (CIENTO DOCE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 52.556,85 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2021-4268-M, de fecha 14 de Octubre de 2021, el/la Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2021 afectando los objetos de Contratación:

- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.401,37 (MIL CUATROCIENTOS UNO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.399,11 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO TINIDAZOL SOLIDO VAGINAL 150 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 546,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0.005 POR CIENTO PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 571,00 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9% funda x 100 ml PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 2.880,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO TRAMADOL LÍQUIDO ORAL 100 MG/ML (MÍNIMO 10ML) PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.930,00 (MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 2.746,75 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 4.000 UI (40 MG) JERIGUILLA PRELENADA X 0.4 ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.512,30 (MIL QUINIENTOS DOCE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG/5ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 684,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.504,32 (MIL QUINIENTOS CUATRO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO COMBINACIONES (LACTATO DE RINGER) LIQUIDO PARENTERAL FUNDA X 1000 ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.237,40 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN MEDICAMENTO REPROGRAMADO MULTIVITAMINAS CON MINERALES: TIAMINA VITAMINA B1. NICOTINAMIDA VITAMINA B3. PIRIDOXINA VITAMINA B6. CIANICOBALAMINA VITAMINA B12. ACIDO ASCORBICO VITAMINA C. VITAMINA A. ZINC. LQ. ORAL 0.5-1.2MG/5ML. 6-16MG/5ML. 0.5-1MG/5ML. 1-2MCG/5ML. 15-50MG/5ML. 1000-3000UI/5ML. 3-8MG/5ML. PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 761,25 (SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **3.445,20** (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0.4MG PARA EL C.C.Q.A.H.D.COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **28.938,15** (VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **52.556,85** (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2021-4268-M, de fecha 14 de Octubre de 2021, el/la Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO**, solicita reformar el PAC-2021 afectando el objeto de Contratación: **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO AMPICILINA SULBACTAM SOLIDO PARENTERAL 1000 MG MAS 500 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO**, modificando el cuatrimestre y objeto de contratación sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2021-4025-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 020-2021-FA, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”.

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución Administrativa IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de Septiembre de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que **forma** parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Bqf. Gabriela Rebeca Masaco Pinta, Coordinadora del Área de Farmacia.

DISMINUIR.-

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO																	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PTC ACTUAL	1º TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PTC REFORMADO	1º TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DIFERENCIA DE PAC	
33809	ADQUISICION METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005303	C2 C3	UNIDAD	338952	108	35676,100	33809	ADQUISICION SOLIDO ORAL 500 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005303	C3	UNIDAD	3	33272	33272,000	-40.64	
33809	ADQUISICION FAMILIENOSOLIDO ORAL 0.6MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005309	C2 C3	UNIDAD	23407	109	2916,630	33809	ADQUISICION FAMILIENOSOLIDO ORAL 0.6MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005309	C3	UNIDAD	3	24027.99	24027,990	-4.278	
33809	ADQUISICION SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352005349	C3	UNIDAD	203755	103	2078,850	33809	ADQUISICION SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	Misma Cuantia	352005349	C3	UNIDAD	3	3739,850	3543,800	-1.623	
33809	ADQUISICION DELOFENACAM LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML AMPOLLA X 3 ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352007119	C2	UNIDAD	51363	0.22	869,860	33809	ADQUISICION DELOFENACAM LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML AMPOLLA X 3 ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352007119	C3	UNIDAD	31563	3,1100	949,930	-3.449	
33809	ADQUISICION TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG/ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520020104	C2 C3	UNIDAD	2921	2.29	661,250	33809	ADQUISICION TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG/ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520020104	C3	UNIDAD	3	2376	2376,000	-1.279	
33809	ADQUISICION TIMOLOL LIQUIDO OPTALMICO 0.5 ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520080102	C3	UNIDAD	400	2	378,000	33809	ADQUISICION TIMOLOL LIQUIDO OPTALMICO 0.5 ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520080102	C3	UNIDAD	3	800	800,000	-476,000	
33809	ADQUISICION SERTRALINA SOLIDO ORAL 100MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520033104	C3	UNIDAD	94783	106	626,980	33809	ADQUISICION SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520033104	C3	UNIDAD	3	3730	3730,000	-536,980	
33809	ADQUISICION ALPACOSAM SOLIDO ORAL 0.30MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352005309	C3	UNIDAD	5356	0.1	535,600	33809	ADQUISICION ALPACOSAM SOLIDO ORAL 0.30MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352005309	C3	UNIDAD	3	821,56	821,560	-112,000	
TOTAL DIFERENCIA DEL PAC (valor que se cobra en la modificación sustantiva)																					-52.956,800

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO																	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PTC ACTUAL	1º TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PTC REFORMADO	1º TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DIFERENCIA DE PAC	
33809	ADQUISICION METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005303	C2 C3	UNIDAD	338952	108	35676,100	33809	ADQUISICION SOLIDO ORAL 500 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005303	C3	UNIDAD	3	33272	33272,000	-40.64	
33809	ADQUISICION FAMILIENOSOLIDO ORAL 0.6MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005309	C2 C3	UNIDAD	23407	109	2916,630	33809	ADQUISICION FAMILIENOSOLIDO ORAL 0.6MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352005309	C3	UNIDAD	3	24027.99	24027,990	-4.278	
33809	ADQUISICION SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352005349	C3	UNIDAD	203755	103	2078,850	33809	ADQUISICION SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	Misma Cuantia	352005349	C3	UNIDAD	3	3739,850	3543,800	-1.623	
33809	ADQUISICION DELOFENACAM LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML AMPOLLA X 3 ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352007119	C2	UNIDAD	51363	0.22	869,860	33809	ADQUISICION DELOFENACAM LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML AMPOLLA X 3 ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352007119	C3	UNIDAD	31563	3,1100	949,930	-3.449	
33809	ADQUISICION TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG/ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520020104	C2 C3	UNIDAD	2921	2.29	661,250	33809	ADQUISICION TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG/ML ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520020104	C3	UNIDAD	3	2376	2376,000	-1.279	
33809	ADQUISICION TIMOLOL LIQUIDO OPTALMICO 0.5 ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520080102	C3	UNIDAD	400	2	378,000	33809	ADQUISICION TIMOLOL LIQUIDO OPTALMICO 0.5 ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520080102	C3	UNIDAD	3	800	800,000	-476,000	
33809	ADQUISICION SERTRALINA SOLIDO ORAL 100MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520033104	C3	UNIDAD	94783	106	626,980	33809	ADQUISICION SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	3520033104	C3	UNIDAD	3	3730	3730,000	-536,980	
33809	ADQUISICION ALPACOSAM SOLIDO ORAL 0.30MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352005309	C3	UNIDAD	5356	0.1	535,600	33809	ADQUISICION ALPACOSAM SOLIDO ORAL 0.30MG ENTRO CLINICO QUEBRIBCO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	BIEN	INFORMA CUANTIA	352005309	C3	UNIDAD	3	821,56	821,560	-112,000	
TOTAL DIFERENCIA DEL PAC (valor que se cobra en la modificación sustantiva)																					-52.956,800

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

Modificar

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADO												
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
33089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTO REPROGRAMADA AMPICILINA SUBCAPSULAS SOLIDAS PARENTERAL 600 MG MAS 50 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIPUX COTOCOLLAO	BIEN	INFIMA CUANTIA	FS20005078	C3	C3	UNIDAD 401	18	120.800	33089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTO REPROGRAMADA AMPICILINA SUBCAPSULAS SOLIDAS PARENTERAL 600 MG MAS 50 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO.	BIEN	INFIMA CUANTIA	FS20005078	C3	UNIDAD	401	18.000	1120.8000	10000

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.masaco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Fernando Viteri Salazar
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO

Referencias:

- IESS-HD-CO-DA-2021-4268-M

Anexos:

- anexo_gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac20-fa-2021.xls
- reforma_nro20_2021_fa_medicamentos_12_10_2021_(1)-signed-1.pdf
- saldo_07102021-signed-signed-1.pdf
- saldo_pac_22092021_medicamentos-signed-signed_(1)0423345001634221325.pdf
- iess-hd-co-fi-2021-1215-m-2.pdf
- estudio_part030001609001634221976.rar
- estudio_part020456393001634221975.rar
- estudio_part010852606001634221974.rar
- estudio_part040545854001634221976.rar

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0054-R

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

- estudio_part080309170001634221979.rar
- estudio_part070666038001634221978.rar
- estudio_part060955345001634221977.rar
- estudio_part050162630001634221977.rar
- informe_necesidad.part5.rar
- informe_necesidad_part10237580001634222014.rar
- informe_necesidad_part20879328001634222014.rar
- informe_necesidad_part30445541001634222015.rar
- informe_necesidad.part4.rar

Copia:

Señorita Bioquímica Farmacéutica
Gabriela Rebeca Masaco Pinta
Químico/bioquímico Farmacéutico 3/ Coordinador del Área de Farmacia

Señora Doctora
Iusra Matilde Jalkh Roben
Directora Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotocollao

Señorita Abogada
Tatiana Elizabeth Constante Sanchez
Responsable del área de Adquisiciones